

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0101150

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PINGUIN

Reivindicación de colores: PANTONE 2627 COD:3D1152

PANTONE 1375C COD: FF9E18

PANTONE 219C COD: DF1683

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Colonias, perfumes y productos cosméticos; desodorantes para uso personal [perfumería]; difusores de perfumes de ambiente con varillas; extractos de perfumes; perfumes, incluidos fragancias para el hogar; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; toallas de papel para las manos impregnadas de productos cosméticos; almohadillas, toallitas o pañitos de limpieza prehumedecidos o impregnados; paños o toallitas impregnados de productos limpiadores para la piel; toallitas cosméticas impregnadas; toallitas cosméticas prehumedecidas; toallitas de limpieza prehumedecidas; toallitas de manos de papel impregnadas con cosméticos; toallitas desechables impregnadas con colonia; toallitas desechables impregnadas con preparados cosméticos para bebés; toallitas desechables impregnadas con preparados de limpieza para bebés; toallitas desechables impregnadas de

agua de colonia; toallitas húmedas con preparaciones de limpieza para uso doméstico; toallitas húmedas impregnadas con detergente; toallitas húmedas para uso higiénico y cosmético; toallitas impregnadas con desodorantes para uso personal; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para animales de compañía; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para mascotas; toallitas impregnadas con preparados antitranspirantes para uso personal; toallitas impregnadas con preparados de bronceador; toallitas impregnadas con preparados de limpieza personal; toallitas impregnadas con un limpiador de la piel; toallitas impregnadas de aceites esenciales, para uso cosmético; toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes; toallitas limpiadoras para el rostro; toallitas o paños impregnados de productos limpiadores para la piel; toallitas para bebés; toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; toallitas para el rostro; toallitas para la higiene femenina; paños de limpieza húmedos; paños desechables impregnados de compuestos limpiadores para uso facial; paños húmedos para bebés; paños húmedos para bebés de uso cosmético; paños húmedos para limpiar, desempolvar o lustrar; paños impregnados con sustancias cosméticas; paños impregnados de productos de limpieza para la piel; jabones de papel para uso personal; papel de esmeril; papel de jabón para uso personal; papel para pulir; papel secante facial para uso cosmético; papel secante para uso cosmético; papeles impregnados de polvos faciales; polvos faciales, a saber, papel revestido con polvo facial; toallas de papel para las manos impregnadas de cosméticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Mash Colombia S.A.S.
parque industrial green park BG 7via la cordialidad
GALAPA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ROSALIN RESTREPO ATUESTA, calle 84 C # 42d -167, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.